

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MICERECES DE TERA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos, dentro el presupuesto 2024 el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
153.609	Otras inversiones	5.000,00	15.000,00	20.000,00
151.227	Memorias y proyectos obras	12.000,00	3.000,00	15.000,00
912..230	Dietas	2.000,00	2.000,00	4.000,00
920.220	Material de oficina	1.000,00	600,00	1.600,00
920.222	Comunicaciones	1.500,00	500,00	2.000,00
934.226	Comisiones bancarias	1.000,00	200,00	1.200,00
162.463	Aportación mancomunidad recogida residuos	18.000,00	10.000,00	28.000,00
231.221	Suministros comedor social	28.000,00	15.000,00	43.000,00
231.622	Mejoras comedor social subvención directa Diputación	0,00	44.200,00	
<i>Total suplementos/creditos extraordinarios</i>			<i>90.500,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Mayores ingresos subvención directa Diputación mejora comedor social	30.000,00
Remanente de Tesorería	60.500,00
<i>Totales financiación</i>	<i>90.500,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Micereces de Tera, 23 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403852

